



MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento
PER17I00SN

Código de Expediente
PER/2022/148

Fecha y Hora
11/12/2023 13:28

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



044J38370Z4D62580CAH

ANUNCIO RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS

Tal y como establece el punto 8.1. de las Bases Generales reguladoras de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre: *“Finalizado el proceso de selección, el órgano de selección publicará en el tablón de anuncios y en la Sede Electrónica de la Mancomunidad <https://sedeelectronica.mancosi.es> la relación de aprobados/as, por el orden de puntuación alcanzado, así como en su caso la resolución a las reclamaciones presentadas en la fase de concurso”.*

En relación al proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico/a Cultura Informador/a Juvenil Mancomunado, en fecha 30 de noviembre de 2023 se publicó anuncio provisional de la puntuación obtenida por los aspirantes en la baremación de los méritos (doc. PER17I00QN) y durante el plazo otorgado no se presentó ninguna alegación ni reclamación al respecto.

Por parte del Tribunal calificador se procede a publicar la relación de personas aspirantes aprobadas por orden de puntuación y a proponer a la Presidencia de la Mancomunidad el nombramiento del aspirante con mayor puntuación para ocupar la plaza ofertada como Técnico/a Cultura Informador/a Juvenil Mancomunado.

El resto de personas configurarían una Bolsa de empleo, conforme lo establecido en el apartado undécimo de las Bases generales reguladoras de este proceso.

APELLIDO1	APELLIDO 2	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN ESPECÍFICA	PUNTUACIÓN FINAL
VECINO	FERRER	LUIS CARLOS	6	4	10*
BAUTISTA	ARRANZ	ASUNCIÓN	6	4	10*
LAMADRID	COTO	NAYADE	2,36	4	6,36
CAMPOS	MARTÍN	ÁNGEL JAVIER	0,56	4	4,56
MANZANO	IGLESIAS	VANESA	0	4	4

Aparecen con asterisco las dos personas que han obtenido la misma puntuación. En aplicación de la cláusula 8.2. de las Bases Generales Bases generales reguladoras de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, derivados de la Ley 20/2021 (BOPA núm. 243, de 21 de diciembre de 2022), este empate se resolvería a favor de D. Luis Carlos Vecino Ferrer, al tener mayor experiencia a computar en el apartado 7.1.a.1) de las Bases generales citadas, seguido de Dña. Asunción Bautista Arranz.

Conforme lo estipulado en la cláusula 9ª de las Bases Generales el aspirante propuesto con mayor puntuación deberán aportar en la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en el plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día en que se haga pública la propuesta, los documentos que en la misma se relacionan, siempre que no obren en poder de la Administración o que no se hubiere permitido su consulta en la presentación de la solicitud del proceso selectivo.

En Paraes (Nava) en la fecha expresada junto a la firma

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL